Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8º Ed. Nemqueteba

Unión Marital de Hecho – Digital
No.110013110023-2018-00173-00

Bogotá D.C., cinco (05) de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).-

En atención a los escritos que anteceden se dispone;

Se reconoce a la abogada CAROLINA QUIROGA RUGE, como apoderada judicial de la señora ANGELA JULIETH DUQUE ORTIZ, quien actúa en representación de los menores demandados JUAN JOSE MC ARTUR PACHECO DUQUE y VALERY NICOLLE MATILDE PACHECO DUQUE, en los términos y para los fines del poder conferido.

No es de recibo la solicitud elevada por la apoderada reconocida de tener por tercera interesada en el presente asunto a la señora ANGELA JULIETH DUQUE ORTIZ, como quiera que ella acude al presente trámite en representación de sus menores hijos aquí demandados.

Téngase en cuenta para todos los efectos legales que la señora ANGELA JULIETH DUQUE ORTIZ, en representación de sus menores hijos JUAN JOSE MC ARTUR PACHECO DUQUE y VALERY NICOLLE MATILDE PACHECO DUQUE, fue notificada a través de aviso judicial que trata el artículo 292 del C.G.P., el día 24 de enero de 2019 y se le hizo entrega de copia de la demanda y los anexos, el día 30 de enero de 2019, quien dentro de la oportunidad procesal no contestó la demanda.

Una vez se encuentre trabada la Litis se continuará con el trámite a que haya lugar.

Por secretaría remítase el link del expediente a la apoderada aquí reconocida.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 155
HOY: 08 de noviembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

_____
KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria